



Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2021

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 237/2021 ACTA N° 26/2021

VISTO: La emergencia sanitaria por la que está atravesando la población.

RESULTANDO: Que se entiende necesario contar con el servicio de desinfección preventiva y/o de contingencia contra COVID-19 en las instalaciones del Municipio, por el mes de agosto.

CONSIDERANDO I: Que es una medida complementaria a las ya implementadas por el Municipio.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento y Mantenimiento Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 3 de agosto de 2021 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 26 de fecha 6 de agosto de 2021 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- APROBAR EL GASTO POR UN TOTAL DE \$ 12.200 (PESOS URUGUAYOS DOCE MIL DOSCIENTOS) A LA EMPRESA "ECO-AMBIENTAL" RUT , POR CONCEPTO DE 4 SERVICIOS, SIENDO UNO POR SEMANA, DE DESINFECCIÓN PREVENTIVA Y/O DE CONTINGENCIA CONTRA COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO, POR EL MES DE AGOSTO.

2- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL, MUNICIPIO DE PASO CARRASCO Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-



NADESHA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA